

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 118.691/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que dicho organismo solicita -conforme las razones expuestas a fs. 12- la modificación de la Resolución N° 18 de fecha 21 de enero de 1971 con respecto a la actualización del monto fijado para la atención del "Fondo Permanente" y la inclusión de nuevos conceptos a liquidar con cargo a dicho fondo,

SE RESUELVE:

1°) Elevar a la suma de PESOS: DCC MILLONES (\$ 2.000.000,--) el monto para la atención del "Fondo Permanente" instituido en la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para atender los pagos a acreedores (facturas por pronto pago), planillas complementarias de haberes, sentencias judiciales y cualquier otro que por su naturaleza no pueda esperar la efectivización del Libramiento de Entrega respectivo como así para cancelar los certificados de obra y acopio de materiales provenientes de la aplicación del Plan de Trabajos Públicos, boletines de compra-venta y saldos de precios que originen las obras y/o adquisiciones que esta Corte autorice, modificando, en tal sentido, la Resolución N° 18 de fecha 21 de enero de 1971.-

2°) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERQUITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION